



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No. 110013335-012-2019-00-433-00
ACCIONANTE: JACQUELINE RODRIGUEZ y GLADYS CORDOBA MANJARREZ
ACCIONADA: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

**AUDIENCIA PRUEBAS
ARTICULO 182 DE LA LEY 1437 de 2011
ACTA Nº 407-21**

En Bogotá D.C. a los 03 días del mes de diciembre de 2021, siendo las 9:00 a.m. fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia virtual en la plataforma Lifesize, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá, constituyó audiencia pública con la asistencia de los siguientes.

INTERVINIENTES

Apoderado Jacqueline Rodríguez: Dr. Fernando Rodríguez Casas

Apoderado Gladys Córdoba: Dr. Melvin Cohen Herrera

Apoderado Casur: Se deja constancia que no comparece el apoderado de la entidad no comparece.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del proceso
2. Decreto de Pruebas

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento. Como no expresan ninguna irregularidad que sanear y el Despacho tampoco evidencia causal que invalide lo actuado, se da por agotada esta etapa.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

DECRETO DE PRUEBAS

En diligencia anterior se determinó que debido a los inconvenientes presentados en la recepción de testimonios que se hizo el 12 de noviembre de 2021 donde se generaron dudas sobre la espontaneidad de los mismos y en aras de no afectar el derecho que eventualmente llegasen a tener las demandantes, debían recibirse los testimonios restantes **en la Sede Judicial del Can.**

En este sentido, se procede a escuchar las declaraciones de Alfonso Antonio Padilla, Paola Rodríguez y de la demandante Jacqueline Rodríguez, quienes comparecen a las instalaciones del Juzgado. Su intervención queda consignada en la videograbación anexa a la presente acta.

*De otro lado, se comisionó a los Juzgados Administrativos de Barranquilla para que facilite los medios tecnológicos que permitan a este Despacho recepcionar los testimonios de los señores Alexander Herrera, Edgar Campo y Gladys Córdoba, de manera virtual. Así librada la respectiva Comisión, se tiene que la misma correspondió por reparto al Juzgado 11 Administrativo de Barranquilla, bajo el radicado No. **08001333301120210026200** y según manifiesta el apoderado de la señora Gladys Córdoba, esa judicatura tiene previsto fijar fecha para finales de enero de 2022*

*Finalmente, **se requiere** al apoderado para que aporte el registro civil de nacimiento actualizado de la señora JACQUELINE RODRIGUEZ y del señor JOSÉ ANTONIO PADILLA,*

*En consecuencia, esta Censora fija fecha para alegaciones y juzgamiento el día **02 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:30 A.M.***

DECISION NOTIFICADA EN ESTRADOS.

Asistió como secretaria ad hoc Fernanda Fagua

Firmado Por:

Yolanda Velasco Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 012 Contencioso Adm sección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab11ecfc22e1148a0eff55ecbaefa44fe063eff7a46ead6516e259650a5b117**

Documento generado en 07/12/2021 03:30:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>